

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 06 DE JULIO DE 2023 (Nº 5/2023).****ASISTENTES**

Sr. Alcalde
D. Andrés Arroyo Valverde
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular
D^a. Ana Isabel López Jiménez
D^a. María José Díaz- Meco López.

En la localidad de Llanos del Caudillo, siendo las 18.00 horas del día 06 de julio de 2023, en el Despacho de Alcaldía, y previa convocatoria efectuada en forma legal, se reúne la Junta de Gobierno de esta entidad local, en sesión ordinaria y primera convocatoria, con la concurrencia de las personas reseñadas al margen, asistidos por mí, en mi condición de titular de la Secretaría de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Alcaldía-Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día .

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a las personas integrantes de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación; y no realizándose ninguna observación, el acta queda aprobada por la unanimidad de los miembros presentes.

2.- ASUNTOS ECONÓMICOS

Vista la relación de pagos de facturas y obligaciones:

Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe	Expediente	Aplicación Presupuestaria
'F/230664800678'	A28581882	ALCAMPO, SA	399,5	2/2023000000437	2023 337 21200
'F/41391'	B13160742	ALFESA FERRETERIA INDUSTRIAL, SLU	7,74	2/2023000000384	2023 929 22699
'NORM/007436'	B13277264	ALMACENES FERRETERIA ARENAL, S.L.	57,62	2/2023000000385	2023 920 21301
'Emit-2023/52'	05670449Y	ANGEL ARANDA MARTIN	1270,5	2/2023000000386	2023 231 22799
'R23/77863'	A29018637	ASCENSORES EMBARBA, S.A.	185,53	2/2023000000387	2023 1522 21200
'Emit-/019'	B13272075	AUTOBUSES JOSE MARQUEZ VILLAREJO, S.L.	150	2/2023000000388	2023 330 22609
'F/004623'	05692480A	BAPTISTA MERCERÍA	117	2/2023000000389	2023 338 22609
'F/2300013'	06241099A	CARNERO DIAZ HERAS ANGEL JESUS	341,22	2/2023000000439	2023 1522 21200
'F/2300015'	06241099A	CARNERO DIAZ HERAS ANGEL JESUS	2749,04	2/2023000000449	2023 342 62201
'F/000240'	B05456116	CARNICAS ISLA GALLEGO, S.L.	919,51	2/2023000000438	2023 338 22609

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



'F/000241'	B05456116	CARNICAS ISLA GALLEGO, S.L.	952,48	2/2023000000440	2023 338 22609
'B/2023/B/5692'	B13233960	CIM INTERNET, S.L.	36,3	2/2023000000390	2023 920 22002
'Emit-/2205078'	B13235148	CLAZAMAR, SL	540,54	2/2023000000441	2023 929 22699
'FE23137009815063'	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	23,47	2/2023000000391	2023 920 22100
'FE23137010071656'	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	27,52	2/2023000000394	2023 920 22100
'FE23137010132069'	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	20,4	2/2023000000392	2023 920 22100
'FE23137010327291'	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	52,01	2/2023000000393	2023 920 22100
'FE23137010344486'	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	183,66	2/2023000000398	2023 920 22100
'FE23137010436427'	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	217,22	2/2023000000395	2023 920 22100
'FE23137010436435'	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	107,58	2/2023000000396	2023 920 22100
'FE23137011363018'	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	152,04	2/2023000000397	2023 920 22100
'FE23137011705418'	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	28,52	2/2023000000410	2023 920 22100
'FE23137012231642'	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	12,95	2/2023000000399	2023 920 22100
'FE23137012234837'	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	13,17	2/2023000000401	2023 920 22100
'FE23137012245964'	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	15,08	2/2023000000400	2023 920 22100
'FE23137012254966'	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	14,61	2/2023000000404	2023 920 22100
'FE23137010436412'	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	132,18	2/2023000000402	2023 920 22100
'FE23137007711699'	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	43,07	2/2023000000403	2023 920 22100
'FE23137008000489'	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	90,86	2/2023000000409	2023 920 22100
'FE23137008010729'	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	42,19	2/2023000000406	2023 920 22100
'FE23137008103206'	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	94,5	2/2023000000407	2023 920 22100
'FE23137008103208'	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	162,67	2/2023000000413	2023 920 22100
'FE23137008103228'	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	173,34	2/2023000000415	2023 920 22100
'FE23137008103237'	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	355,33	2/2023000000408	2023 920 22100
'FE23137008663315'	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	13,41	2/2023000000414	2023 920 22100
'FE23137008825600'	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	21,54	2/2023000000405	2023 920 22100
'FE23137009221136'	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	31,45	2/2023000000411	2023 920 22100
'FE23137009549781'	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	173,57	2/2023000000412	2023 920 22100
'2023-D-04738'	B13033998	DOCUIPRESION XXI, S.L.	37,81	2/2023000000416	2023 920 22002
'Emit-/109'	B30915862	E.S. GARCERAN 1, S.L.	72,31	2/2023000000417	2023 920 22103
'Emit-/33'	71227187M	ENRIQUE JULIAN CIDFUENTES GOMEZ	166,8	2/2023000000418	2023 320 22609
'F/ACLM.DE.23.05.0206'	S4500084A	INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA	1481,13	2/2023000000419	2023 170 20900

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



'2023Emit-/29'	05666054G	JESÚS DAVID MARÍN MORALES	363	2/2023000000420	2023 150 22706
'A-/92'	70737368V	JORGE-MANUEL FERNANDEZ-ARROYO CANTERO (ERASNET)	300,08	2/2023000000421	2023 920 22002
'F/122/23'	52389475Y	JUAN CARLOS TÉBAR GONZÁLEZ	163,68	2/2023000000422	2023 920 21300
'F/1'	05639020H	JUAN GOMEZ JIMENEZ - Bar LA PENULTIMA	160,4	2/2023000000443	2023 338 22609
'F/230.265'	B13340922	LAVANDERIA INDUSTRIAL VILLANUEVA DE LOS INFANTES , SL	50,32	2/2023000000447	2023 920 22110
'F/230.332'	B13340922	LAVANDERIA INDUSTRIAL VILLANUEVA DE LOS INFANTES , SL	194,07	2/2023000000448	2023 920 22110
'Fac_2023/-17'	07472865G	Maestro Moran Jesus	95	2/2023000000423	2023 338 22609
'A/15'	05692978H	MARIA DEL CARMEN AREVALO GARCIA	1936	2/2023000000442	2023 330 22609
'Emit-/37'	47467716V	MARIA DEL MAR TORRES MEDINA	486,5	2/2023000000424	2023 320 22609
'F/010'	52388195Z	MARIA TERESA DIAZ PORTALES GUIJARRO	1801,8	2/2023000000428	2023 231 22618
'F/A401'	B13611447	MATERIALES PALOMO E HIJOS, S.L.	42,17	2/2023000000444	2023 337 21200
'F/02/2023'	70731630Y	MIGUEL GARCIA BODALO	295	2/2023000000425	2023 338 22609
'FE23321426150715'	A08431090	Naturgy Iberia S.A.	22,46	2/2023000000429	2023 920 22100
'FE23321426747146'	A08431090	Naturgy Iberia S.A.	105,36	2/2023000000426	2023 920 22100
'FE23321427318732'	A08431090	Naturgy Iberia S.A.	162,75	2/2023000000427	2023 920 22100
'emit/230321'	B13636527	NATURLLANOS 2020 S.L.	735,77	2/2023000000430	2023 920 21301
'F/23-59'	06211740S	PANADERIA JOSE PATON	74,5	2/2023000000431	2023 338 22609
'1/46710'	B13100805	QUIDEMAN, S.A.	251,08	2/2023000000432	2023 920 22110
'1/46801'	B13100805	QUIDEMAN, S.A.	992,72	2/2023000000433	2023 337 21200
'1/46836'	B13100805	QUIDEMAN, S.A.	155,68	2/2023000000434	2023 337 21200
'1/46853'	B13100805	QUIDEMAN, S.A.	482,08	2/2023000000435	2023 337 21200
'F/056'	70732907H	RUBEN LUNA MUÑOZ	212,96	2/2023000000436	2023 338 22609
'Emit-/56'	F13020755	SOCIEDAD COOPERATIVA LOS LLANOS	24,6	2/2023000000442	2023 920 21301
'Emit-/395'	B13534706	TROFEOS ALONSO QUIJANO, S.L.	348,48	2/2023000000445	2023 340 22609
'23/648'	B45740818	UNICONTROL S.L.	96,8	2/2023000000446	2023 337 21200
ASISTENCIA TRIBUNAL	52386674B	Antonio Merlo Ureña	79,56	2/2023000000451	2023 929 23300
ASISTENCIA TRIBUNAL	06245637X	Gemma Almarcha	79,56	2/2023000000452	2023 929 23300
ASISTENCIA TRIBUNAL	06240460P	Maria del Carmen Pozuelo Alberca	121,07	2/2023000000453	2023 929 23300
ASISTENCIA TRIBUNAL	71215671N	Bernardo Jesús Peinado Manzano	56,92	2/2023000000454	2023 929 23300
ASISTENCIA TRIBUNAL	70578119C	Ricardo Serrano Montalban	116,45	2/2023000000455	2023 929 23300
2º PREMIO CARROZAS	52385035M	Mª Victoria Gonzalez Serrano	100	2/2023000000456	2023 338 22609

La Junta de Gobierno Local por unanimidad Acuerda

ÚNICO.- Visto el informe de fiscalización de intervención y considerando la existencia de crédito adecuado y suficiente en las partidas reseñadas, proceder a la aprobación y pago de las facturas y obligaciones indicadas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



3.- LICENCIAS URBANÍSTICAS. A63222533 UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.

VISTO el escrito que suscribe D. UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A., con D.N.I. nº A63222533 y domicilio a efectos de notificaciones en MADRID (MADRID), AVDA. SAN LUIS, 77, en su propio nombre, y la documentación que al mismo se acompaña, por el que solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las siguientes obras:

FINALIDAD: PROYECTO "SUBESTACIÓN HERRERA DE LA MANCHA 45 KV - AMPLIACIÓN T-II 45/15 KV DE 15 MVA". Nº/Ref.: 928222079003, UBICADO EN EL POL. 9, PARC. 9 DEL T.M. DE LLANOS DEL CAUDILLO.

Considerando los informes técnicos y jurídicos emitidos a tal efecto por los técnicos competentes, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA por la unanimidad de sus miembros presentes.

PRIMERO.- Otorgar la concesión de licencia de obra a **UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A** para las obras anteriormente descritas, observando las siguientes condiciones:

- Para la realización de cualquier otro tipo de obra no incluido en la documentación aportadas y que no conste en este expediente, el interesado deberá realizar nueva solicitud.
- En cuanto a plazos de comienzo de obra y caducidad de licencias, se tendrá presente el art. 2.34 del POM.
- En el caso en que se incumplieren las condiciones estipuladas en el otorgamiento de la licencia se procederá a la suspensión de los efectos de la misma con arreglo a lo dispuesto en la Legislación Vigente, art. 2.35 del POM.
- Sin perjuicio de las competencias que correspondan a Organos de la Admón., la inspección de las obras sujetas a licencia, construcciones de todo tipo, así como instalaciones, colocación de carteles, apertura de locales, etc., se ejecutara por el Alcalde, o por las personas en quienes este delegue que comprobaran el cumplimiento de las condiciones exigidas por estas Normas, las licencias otorgadas y, la legalidad vigente en general, a todo tipo de actos urbanísticos que se realicen en el t.m. Art.2.38 del POM.
- El personal de Inspección Territorial de la Administración de la Junta de Comunidades, y el propio de los Municipios y de otras Entidades Locales deberá contar necesariamente de la condición de funcionario y estará provisto de un documento oficial que acredite esta condición ante las autoridades, Organismos, entidades urbanísticas colaboradoras, promotores, empresarios de obras, técnicos directores de obras, empleados y particulares.
- Las personas inspeccionadas tendrán derecho a exigir la exhibición de la acreditación referida en el apartado anterior en las visitas de inspección. Art. 41 del Reglamento de disciplina urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.
- A los efectos de inspección municipal de la adecuación de las obras a la licencia otorgada, se tendrá en las mismas una copia de la licencia y, en su caso, un ejemplar del proyecto sellado por el Ayuntamiento a disposición de los inspectores municipales. La inspección municipal podrá llevarse a efecto en cualquier momento y fase de la obra pudiendo paralizar total o parcialmente la misma en caso de su no adecuación a las condiciones de la licencia. Art.2.40 del POM.
- El profesional autor de la documentación técnica en que se fundamente la solicitud de licencia responderá a los efectos que procedan legalmente, de la exactitud y veracidad de los datos de carácter técnico consignados en ella. Art. 171 de Decreto Legislativo 1/2010 de 18/05/2010.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



SEGUNDO.- Notificar al interesado.

4.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Se informa por parte del Sr. Alcalde que el Técnico municipal ha emitido las siguientes certificaciones de obras:

- Certificación de la instalación de césped y gresite en la piscina municipal por valor de 10.139,88€
- Certificación de instalación de césped y riego por aspersión en la piscina municipal por valor de 6.364,04€
- Certificación de reparación de caminos públicos 2023 por valor de 7.821,32€
- Certificación de reparación de caminos públicos 2022 por valor de 12.535,77€

5.- INFORMACIÓN / DACIÓN DE CUENTAS POR PARTE DE LA ALCALDÍA.

Se informa por parte del Sr. Alcalde:

- Que la semana pasada se iniciaron las obras de rehabilitación de las Cuevas de Quintería. Limpiando la rampa, picando, y se están buscando puertas y baldosas adecuadas de derribo.
- Se comenta sobre la adquisición de la vivienda para su futura rehabilitación.
- Se informa que ha comenzado el cine de verano.
- Por otro lado se comenta por parte de la concejal Ana Isabel, si habrá cata de melón? A lo que responde el alcalde que hay que estudiarlo. Y tras un breve debate concluyen que se debería hacer un jueves antes de las fiestas de septiembre, pero queda pendiente determinar una fecha final.
- La concejal María José comenta que en el buzón de sugerencias proponen que las monitoras del campamento del verano, lleven y recojan a los niños que también asisten a natación. Tras un breve debate se concluye que por seguridad y responsabilidad hacia los niños es mejor no hacerlo por no disponer de personal suficiente para dar el servicio con garantía.
- Sigue informando el Sr. Alcalde: que las obras del ayuntamiento continúan, las más avanzadas son las de la biblioteca que hay que pintar. Que incluso ya están instaladas las placas solares en el tejado. Y que a la casa rural sólo le quedan remates.
- La concejal Ana Isabel pregunta por los bancos del parque, a lo que el Sr. Alcalde responde que están encargados pero que al haber acordado un modelo concreto que sólo fabrica un proveedor y tener mucha demanda no sabe cuando estarán.
- El Sr. Alcalde informa: que hay que hacer una revisión en la obra del polígono, porque los terminales del cable de dos cuadros de electricidad tienen salida a las parcelas, y deben salir a zona de acerado (terreno público) para cuando en un futuro se enajenen tener accesibilidad sin incomodar a nadie. Que también hay que sustituir dos cables que han sustraído. Esperando que esté todo electrificado con Unión Fenosa, y sacar a la venta los solares, después de pasar todo por el Registro de la Propiedad. Estima que para primeros de 2024.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- La concejal Ana Isabel, indica la necesidad de programar las fiestas de septiembre con tiempo para poder tener el libro de las mismas al menos con una semana de antelación.
- La concejal María José, pregunta sobre las subvenciones para las asociaciones locales. A lo que el Sr. Alcalde indica que sigue estando vigentes, sólo que ninguna la ha solicitado.

6.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Ilmo. la Presidencia si alguno de los Sres. Concejales desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se somete a la Junta de Gobierno ninguna cuestión de tal naturaleza.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, no se efectúa ninguna.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las 19:21 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, en la fecha indicada al margen, extendiendo la presente acta en ejercicio de las funciones de fe pública que tengo atribuidas como titular de la Secretaría de la Corporación.

Vº Bº

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.